



CRUZ ROJA SALVADOREÑA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA**

LP 02/2012 CRS

**“SUMINISTRO DE BOLSAS TRIPLES PARA COLECTAR Y PROCESAR
SANGRE HUMANA”**

INDICE

SECCIÓN I -INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1 .OBJETO DE LA LICITACIÓN	4
2. PREPARACIÓN DE OFERTAS	4
3. EL OFERTANTE	4
4. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	4
5. ADDENDA	5
6. IDIOMA DE LA OFERTA	5
7. MONEDA DE LA OFERTA	5
8. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
9. EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
10. PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
11. FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	6
12. INCAPACITADOS PARA CONTRATAR	7
13. IMPEDIDOS PARA OFERTAR	7
14. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA	9
14.1. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN SOBRE N°1	9
14.1.1 PERSONA JURÍDICA	9
14.1.2 PERSONA NATURAL	10
14.1.3 DOCUMENTOS ORIGINALES	10
14.2. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN SOBRE N°2	10
14.3. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN SOBRE N°3	10
15. PREPARACIÓN DE OFERTAS	10
16. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE OFERTAS	11
17. DECLARACIÓN DESIERTA	12
18. EXCLUSIÓN DE OFERTAS	12
19. ASPECTOS SUBSANABLES	12
20. SANCIONES A PARTICULARES	12

SECCION II - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

1. OFERTA TÉCNICA	13
2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS	13
3. BIENES SOLICITADOS Y PROYECCIÓN DE ENTREGAS	13
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14

SECCIÓN III - EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	16
1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL	16
1.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	17
1.3. EVALUACIÓN TÉCNICA	17
1.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA	19
2. RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	19

SECCION IV - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. ADJUDICACIÓN	20
2. RECURSOS DE REVISIÓN	20
3. FIRMA DE CONTRATO	21
4. PRORROGA DE CONTRATO	21
5. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21
6. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO	22
7. FORMA DE PAGO	22
8. FACTURAS	23
9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	23
10. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	25

SECCIÓN V ANEXOS

1. Declaración Jurada	26
2. Carta de Oferta	27
3. FORMULARIO DATOS CONTRATISTA	28
4. CUADRO OFERTA BÁSICO	29
5. CONTRATO	30

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	33
------------------------------------	-----------

SECCIÓN I -INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

CRUZ ROJA SALVADOREÑA a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, promueve la presente **LP 02/2012 CRS** referente al “SUMINISTRO DE BOLSAS TRIPLES PARA COLECTAR Y PROCESAR SANGRE HUMANA”

2 PREPARACIÓN DE OFERTAS

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y Cruz Roja Salvadoreña, en lo sucesivo denominado CRS no se hará responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados del proceso de la presente licitación.

3 EL OFERTANTE

Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones antes descritas y anexos del presente documento. Por consiguiente CRS no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante.

4 INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES ANTES DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS

Si algún licitante necesita alguna aclaración de las Bases de Licitación, o aブリgase dudas en cuanto a la interpretación de los documentos contractuales, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en ellos, deberá de notificarlo inmediatamente por escrito a Cruz Roja Salvadoreña, 17 Calle Poniente y Av. Henry Dunant, Centro de Gobierno, San Salvador.

CRS recibirá dichas solicitudes de aclaración hasta tres días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de las Bases de Licitación, las que serán contestadas por escrito a todos los licitantes interesados, que hayan retirado las bases de licitación.

Si no lo hiciere, quedará entendido que el Licitante al formular su oferta lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el licitante se aproveche de cualquier omisión o error cometido en las bases de licitación, y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

5 ADENDA

CRS emitirá en forma de Adenda las explicaciones o instrucciones necesarias para aclarar o modificar los términos de la Bases de Licitación.

Dicha Adenda se hará por escrito, y formará parte de los Documentos Contractuales. No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

Cada Adenda podrá ser contestada vía Fax, y posteriormente distribuida a cada uno de los Licitantes, quienes acusarán de recibo firmando el acta de notificación que acompaña la Adenda.

CRS tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes tiempo razonable para la preparación de los documentos de la Oferta.

6 IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y CRS deberá redactarse en CASTELLANO. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción al castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicaran la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por C R S La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

7. MONEDA DE LA OFERTA

Los precios serán cotizados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

8.1 El Licitante, presentará a favor de Cruz Roja Salvadoreña, como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3,500.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América.**

La garantía de Mantenimiento de Oferta, estará denominada en la misma moneda de la oferta, y adoptará la siguiente forma:

- i. Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero

- 8.2 La validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será de **120 días** calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- 8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será rechazada por Cruz Roja Salvadoreña, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

9 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada sí:

- 9.1 El Licitante retira su oferta injustificadamente, durante el período de validez estipulado en el formulario de oferta;
- 9.2 No acepta el precio de oferta corregido, resultante de la corrección aritmética establecida en la sección II, EVALUACIÓN ECONÓMICA de estas Bases;
- 9.3 El Licitante rechaza la adjudicación que la Institución le ha asignado;
- 9.4 No presenta las solvencias requeridas para suscripción del contrato, según se estipula en la sección IV, numeral 3 de las presentes Bases;
- 9.5 Si el ofertante, por razones imputables al mismo, no concurre a formalizar el contrato en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación del mismo.
- 9.6 Si no se presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en las presentes bases.

En cualquiera de estos casos, CRS procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

10 PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán válidas por un período de **90 días** calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

11. FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

Las ofertas deberán ser recibidas por CRS, en el lugar, día y hora especificada en el Aviso de Licitación.

LUGAR: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)
DIRECCIÓN: 17 Calle Pte. Y Av. Henry Dunant, Centro de Gobierno;
hasta el día 28 del mes de octubre del año 2011, de las 7:30 a.m. hasta las 02:30 p.m. posteriormente a las 02:45 p.m. se iniciará el acto de apertura.

12 CAPACITADOS PARA CONTRATAR (Art. 25 de LACAP)

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones:

- a) Haber sido condenado con anterioridad, mediante sentencia firme, por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos;
- b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado;
- c) Haberse extinguido por parte de la institución contratante el contrato celebrado con alguna de las instituciones, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción;
- d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley;.
- f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento;
- g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.

Los contratos celebrados en contravención a lo antes señalado, producen nulidad. Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal en que se incurra.

13 IMPEDIDOS PARA OFERTAR. (Art. 26 de LACAP)

Las firmas interesadas en participar, deberán tomar en cuenta lo siguiente:

No podrán participar en la presente Licitación, las siguientes personas:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de

Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que éstos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública;

- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) Los cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, consejales o representantes legales;
- d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación;
- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento.

Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones.

Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas en este artículo, no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de los socios o accionistas particulares a que el mismo artículo se refiere, no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%).

Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en este artículo son nulas.

Los ofertantes, adjudicatarios o contratistas tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer practicas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio.”

14 DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

La oferta preparada por el Licitante deberá presentarse en dos sobres cerrados, el día y la hora señalada, cada sobre deberá contener **original y una copia** de los documentos que se detallan en estas bases. Los sobres serán rotulados de la siguiente manera:

NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN
NUMERO DEL SOBRE
CRUZ ROJA SALVADOREÑA
NOMBRE DEL LICITANTE

14.1 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1

14.1.1 Si es persona Jurídica

Fotocopia certificada de:

- a) Testimonio de escritura de constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b) Testimonio de la escritura de modificación, transformación o fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si aplica).
- c) Declaraciones del IVA, correspondientes a los tres meses anteriores a la apertura de las ofertas.
- d) Constancia de Matrícula de Comercio de comerciante social vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma, ó constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según el caso.
- e) Credencial del Representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la escritura del poder del Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio.
- f) Nómina de Accionistas
- g) Documento Único de Identidad (DUI), NIT, Pasaporte ó Carnet de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.
- h) Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA)
- j) La Fotocopia legible de los Estados Financieros Básicos (Balance General y Estado de Resultados) del año 2009, ó del que tenga de operar el oferente según su fecha de creación, firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, **con el último dictamen de éste**, quien debe estar autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública.

14.1.2 Si es persona Natural

Fotocopia certificada por notario de:

- a) Documento Único de Identidad (DUI)
- b) Tarjeta de Número de Identidad Tributaria (NIT)
- c) Declaraciones del IVA, correspondientes a los tres meses anteriores a la apertura de las ofertas.
- d) Tarjeta de Registro del Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA (Sí aplica)
- e) Constancia de Matrícula de Comercio de comerciante social vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma, ó constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según el caso

14.1.3 Las personas naturales y jurídicas, deberán presentar original de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada Autenticada por Notario, sobre la veracidad de la información proporcionada (Anexo 1)
- b) Solvencia Tributaria vigente (Art. 218 Código Tributario)
- c) Solvencias de Seguridad Social vigentes (ISSS, AFP e IPSFA), tanto Solvencia del Régimen Salud como Solvencia de Pago de Cotizaciones Provisionales.
- d) Solvencia de Impuestos Municipales vigente de la Alcaldía Municipal del Domicilio del Oferente.

14.2 LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 2

- a) Carta de Oferta (Anexo N° 2)
- b) Oferta Económica (Formulario de Oferta Básico, Anexo 4)
- c) Oferta Técnica (con base a requerimiento de Especificaciones Técnicas sobre el bien solicitado)
- d) Datos Generales de la Empresa (Anexo 3)

14.3 DOCUMENTO QUE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE N°3

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

15 EL LICITANTE PARA LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA, TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) Los Oferentes detallarán en forma clara el valor del SUMINISTRO, de acuerdo al Formulario de Oferta Básico (Anexo 4)
- b) Los precios indicados en el Formulario de Oferta Básico, deberán incluir el IVA en forma parcial y total;

- c) Las ofertas deberán especificar claramente el plazo y otros aspectos que consideren importantes en relación con la garantía.
- d) En el cuadro de Oferta Básica, el oferente deberá respetar el orden de los SUMINISTROS, tal como se detallan en el listado.
- e) Cada empresa presentará SOLAMENTE UNA OFERTA, es decir que no se admitirán alternativas ni opciones, con relación a la oferta tanto técnica como económica.

16 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas en Cruz Roja Salvadoreña dirección 17 Calle Pte. Y Av. Henry Dunant, Centro de Gobierno, San Salvador, el día y hora indicada en el aviso del periódico y en la Sección I-12 de estas Bases. A partir de la hora de apertura señalada, no podrá ser retirada ninguna de las ofertas presentadas.

Al momento de ser recibidas las ofertas, el licitante o su representante firmará y sellará la fórmula que contendrá el nombre de las empresas participantes y la fecha de la presentación de las ofertas.

A la ceremonia podrá asistir el Representante Legal de la empresa y / o a quien se delegue a presentar ofertas para Cruz Roja Salvadoreña.

Esta ceremonia se desarrollará conforme a lo siguiente:

En el acto de apertura pública, el representante de la UACI procederá a abrir los sobres de las ofertas técnica y económica, en el lugar, día y hora indicados en las bases de licitación o de concurso, en presencia de los ofertantes que deseen asistir y cuyas ofertas hayan sido presentadas en el plazo establecido en éstas. Aquellas ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se considerarán excluidas de pleno derecho.

Concluida la apertura se levantará un acta en la que se hará constar las ofertas recibidas y los montos ofertados, así como algún aspecto relevante de dicho acto.”

Después de la apertura de las ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la Institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante lo establecido en el inciso anterior, durante el período de prohibición, si la Comisión de Evaluación de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de esta Ley y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC, a través del Jefe UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.”

17 DECLARACIÓN DESIERTA

CRUZ ROJA SALVADOREÑA podrá declarar DESIERTA la licitación sólo cuando:

- a) A la convocatoria de la licitación no concurre oferente alguno; en ese sentido la Comisión de Evaluación levantará el Acta correspondiente, en la cual recomendará que se promueva una nueva licitación.
- b) Si a la convocatoria de la licitación sólo una empresa presenta oferta, ésta será aceptada para su análisis y si cumple con los requerimientos solicitados por Cruz Roja Salvadoreña, podrá adjudicarse; pero si el precio de los bienes está demasiado alto en relación con los precios de mercado, se declarará desierta dicha licitación.
- c) Al evaluar las ofertas éstas no cumplan con los requerimientos del suministro solicitado en las Bases de Licitación.
- d) Cuando el precio ofertado exceda del valor presupuestado por Cruz Roja Salvadoreña.

Cuando la convocatoria sea declarada desierta por primera vez, las empresas participantes tendrán derecho a concursar en posteriores convocatorias, obteniendo las nuevas bases de licitación sin costo alguno.

18 EXCLUSIÓN DE OFERTAS

Durante la apertura de ofertas Cruz Roja Salvadoreña podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas sí:

- a) La oferta es presentada después del plazo fijado para la recepción de la misma.
- b) La empresa no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

19 ASPECTOS SUBSANABLES

Son aquellos aspectos que no modifican la oferta y que por ello puede CRUZ ROJA SALVADOREÑA dar un plazo al oferente para subsanarlos.

20 SANCIONES A PARTICULARES (Art. 158 de la LACAP)

Exclusión de Contrataciones

La Institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, por un período de uno a cinco años según la gravedad de la falta, de conformidad al artículo 158 de la LACAP

SECCION II - ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. La oferta técnica será para el “**SUMINISTRO DE BOLSAS TRIPLES PARA COLECTAR Y PROCESAR SANGRE HUMANA**” PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO DE SANGRE, de CRUZ ROJA SALVADOREÑA

2. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BOLSAS TRIPLES

El ofertante deberá entregar previo o a mas tardar 72 horas hábiles después de la apertura de ofertas de licitación, un mínimo de 60 bolsas de la marca que oferta junto con los equipos en comodato requeridos para emitir la correspondiente opinión técnica de uso en el Centro de Sangre de CRS; siempre y cuando la marca de sus reactivos con equipos ofertados no hayan sido utilizados en el Centro de Sangre.

Los equipos deben estar funcionando a la perfección y respaldados por un certificado actualizado, en que el equipo al inicio del contrato ha tenido una revisión general y garantía de adecuado funcionamiento.

3. BIENES SOLICITADOS

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
16,800	Bolsas Triples para colectar y procesar sangre humana
Equipo en comodato	-6 Hemoladores - 1 Extractor automatizado -1 Sellador de tubuladura -Accesorios del equipo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOLSAS TRIPLES, EQUIPO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Bolsas triples:

- Presentación: con doble embalaje como mínimo y que incluya pinzas para tubuladura.
- Unidad de medida: Bolsas Triples estériles, libre de pirógenos.
- Capacidad de colectar sangre de 450 ml la bolsa principal y capacidad de 400 ml. en cada una de las bolsas satélites.
- Anticoagulante y preservativo CPDA - 1.
- Tubuladura no mayor de 1 metro de largo desde la aguja a la bolsa colectora principal, con diámetro interno que permita un flujo continuo para el llenado rápido de la bolsa.
- Dos bolsas satélites de material especial para almacenar plaquetas por 5 días.
- Aguja 16 G x 1.5 pulgadas (1.60 x 38 mm), diseño con paredes ultra fina y silicón. Atraumática.
- Rango de Fecha de vencimiento no menor de un año a la entrega de cada pedido.

Equipo en comodato:

- Proveer 6 Hemoladores, 1 extractor de células automatizado y 1 Sellador de tubuladura en esterilidad. Sistema versátil, con todos sus accesorios necesarios como impresores, UPS etc. para la ejecución de las pruebas de laboratorio, en forma de comodato.
- Las empresas proporcionarán al usuario, la capacitación inicial necesaria para el uso de equipos y bolsas. Así mismo, se colaborará en la formación continuada del personal y en la asesoría técnica requerida para el buen funcionamiento de las bolsas y equipos en cualquier momento.
- Las empresas suministrantes entregaran programa escrito de mantenimiento preventivo de equipos y criterios de calidad aplicados, así como el plazo máximo de asistencia en caso de mantenimiento correctivo.

Documentación:

- Documentación extensa sobre las características de las bolsas y equipos.
- Documentos donde se detallen accesorios provistos y no provistos dentro de cada caja.
- Certificado de Calidad del producto emitida por el fabricante en el país de origen.
- Certificado de Calidad de FDA; u otro organismo certificador a nivel internacional.

- 2 cartas de opinión de "experiencia en uso" del reactivo y equipo en instituciones de prestigio nacionales y/o extranjeras.
- Como parte de la responsabilidad social empresarial (RSE) se le solicita el compromiso escrito a la empresa adjudicataria de la licitación cooperar en la promoción de la Donación Voluntaria Altruista no remunerada y programa de capacitación continua.
- Documentación del sistema informático ofertado.
- Certificados de calidad de los equipos actualizados donde garantice el adecuado funcionamiento y el compromiso de un mantenimiento preventivo.

SECCIÓN III - EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Durante la Evaluación de ofertas, CRUZ ROJA SALVADOREÑA, podrá hacer consultas al licitante, con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas; y prevenir la presentación de alguna documentación legal que no haya sido incluida y que se hubiere solicitado en las Bases, las consultas realizadas no modificarán la oferta Técnica ni Económica. El proceso a seguir para la evaluación de las ofertas será el siguiente:

	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
a) CAPACIDAD FINANCIERA	10	5
b) OFERTA TÉCNICA	60	40
c) OFERTA ECONOMICA	30	25
	-----	-----
	100 Puntos	70 Puntos

La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

El licitante deberá tomar en cuenta que se le podrá prevenir para que subsane los errores u omisiones, para lo cual se le asignará un plazo de dos días. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, terminantemente será excluida, denominando al oferente NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación.

La evaluación se realiza “estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la capacidad financiera y oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica”, la calificación mínima para cada área a evaluar será de 5 % y 40 % respectivamente, **Estos factores serán evaluados de manera gradual, de tal forma que el incumplimiento con el factor precedente no permitirá ser evaluado bajo el siguiente.**

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL: La documentación del ofertante detallada en el numeral 14.1.1 ó 14.1.2 y 14.1.3 de la Sección I “Documentos comprendidos en la Oferta” de estas Bases, será revisada, a fin de establecer si el ofertante tiene la existencia y capacidad legal para proporcionar dicho servicio, objeto de la presente Licitación. En dicha revisión se verificará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple” en caso de hacer falta algún documento, se procederá de acuerdo a lo indicado en la Sección II numeral 1 inciso 4

1.2 La CAPACIDAD FINANCIERA se evaluará con base a los Estados Financieros presentados debidamente auditados. En esta etapa, se evaluarán los índices de Liquidez y Nivel de Endeudamiento.

Liquidez : $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Más de 1.50 = 7.0 puntos
De 1.25 a 1.50 = 5.0 puntos
De 1.00 a 1.24 = 3.5 puntos
Menos de 1.00 = 0.0 puntos

Nivel de Endeudamiento: $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \times 100$

De 0.0 a 40% = 3.00 puntos
De 41 a 60% = 1.50 puntos
Más de 60% = 0.00 puntos

1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA se realiza de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones solicitados.

Los oferentes que no obtengan el puntaje mínimo requerido, serán considerados no elegibles para continuar con la evaluación económica.

A los oferentes que pasen las etapas: legal, financiera y técnica, se les evaluará la oferta económica, la que tiene una ponderación de 30%, es decir que se evalúa el valor del precio ofertado sobre la base del 30 %.

Para los oferentes que anteriormente hayan suministrado bolsas triples a CRUZ ROJA SALVADOREÑA, es importante hacerles saber, que en la evaluación, se tomará muy en cuenta la experiencia que han tenido con CRUZ ROJA SALVADOREÑA.

OBSERVACIONES ESPECIALES A CONSIDERAR EN LA EVALUACION TECNICA (60%)

Documentación 5%:

- Documentación extensa sobre las características de las bolsas y equipos.
- Documentos donde se detallen accesorios provistos y no provistos dentro de cada caja.
- Certificado de Calidad del producto emitida por el fabricante en el país de origen.

- Certificado de Calidad de FDA; u otro organismo certificador a nivel internacional.
- 2 cartas de opinión de "experiencia en uso" del reactivo y equipo en instituciones de prestigio nacionales y/o extranjeras.
- Como parte de la responsabilidad social empresarial (RSE) se le solicita el compromiso escrito a la empresa adjudicataria de la licitación cooperar en la promoción de la Donación Voluntaria Altruista no remunerada y programa de capacitación continua.
- Documentación del sistema informático ofertado.
- Certificados de calidad de los equipos actualizados donde garantice el adecuado funcionamiento y el compromiso de un mantenimiento preventivo.

Equipo 20%:

- Proveer 6 Hemoladores, 1 extractor de células automatizado y 1 Sellador de tubuladura en esterilidad. Sistema versátil, con todos sus accesorios necesarios como impresores, UPS etc. para la ejecución de las pruebas de laboratorio, en forma de comodato.
- Las empresas proporcionarán al usuario, la capacitación inicial necesaria para el uso de equipos y bolsas. Así mismo, se colaborará en la formación continuada del personal y en la asesoría técnica requerida para el buen funcionamiento de las bolsas y equipos en cualquier momento.
- Las empresas suministrantes entregaran programa escrito de mantenimiento preventivo de equipos y criterios de calidad aplicados, así como el plazo máximo de asistencia en caso de mantenimiento correctivo.

Bolsas 35%:

- Presentación: con doble embalaje como mínimo y que incluya pinzas para tubuladura.
- Unidad de medida: Bolsas Triples estériles, libre de pirógenos.
- Capacidad de colectar sangre de 450 ml la bolsa principal y capacidad de 400 ml. en cada una de las bolsas satélites.
- Anticoagulante y preservativo CPDA - 1.
- Tubuladura no mayor de 1 metro de largo desde la aguja a la bolsa colectora principal, con diámetro interno que permita un flujo continuo para el llenado rápido de la bolsa.
- Dos bolsas satélites de material especial para almacenar plaquetas por 5 días.
- Aguja 16 G x 1.5 pulgadas (1.60 x 38 mm), diseño con paredes ultra fina y silicón. Atraumática.
- Rango de Fecha de vencimiento no menor de un año a la entrega de cada pedido.
- El proveedor deberá entregar previo o a mas tardar 72 horas hábiles post apertura de oferta de licitación, un mínimo de 60 bolsas de la

marca que oferta junto con los equipos en comodato requeridos para emitir la correspondiente opinión técnica de uso en el Centro de Sangre de CRS; siempre y cuando la marca de sus reactivos con equipos ofertados no hayan sido utilizados en el Centro de Sangre.

Importante

Las empresas participantes en la licitación, deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir cada uno de los requerimientos aquí mencionados. Si no son mencionados expresamente en su oferta, se entenderá que no tienen la disposición de cumplir el requerimiento, tal como está señalado.

1.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA tiene una ponderación de 30%, es decir que se evalúa el valor del precio ofertado sobre la base del 30 %.

Si en la oferta económica hubiere errores aritméticos, la Comisión de Evaluación hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta; en la que si existiera discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el oferente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado por la Comisión de Evaluación de Ofertas. Si el ganador no acepta el precio corregido por la Comisión de Evaluación de Ofertas, y no se llega a un acuerdo, se adjudicará al segundo lugar. La oferta económica deberá tener IVA incluido.

La empresa ganadora de la licitación es aquella que al sumar los puntos obtenidos en la capacidad financiera, técnica y económica, alcanza la ponderación mayor.

2. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Concluida la evaluación, los miembros que conforman la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborará un informe basado en los aspectos señalados, en el cual se indicará la recomendación, ya sea para la adjudicación correspondiente, o para que se declare desierta la licitación.

SECCION IV - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. ADJUDICACION

- a) Los bienes a suministrar será otorgado al licitante cuya oferta cumpla con todo lo requerido y además con la calidad, eficiencia, gestión integral, servicio técnico de apoyo, capacidad de respuesta del servicio y no se adjudicará necesariamente a la de menor precio, sino a aquella que más convenga a los bien entendidos intereses de Cruz Roja Salvadoreña.
- b) CRUZ ROJA SALVADOREÑA, se reserva el derecho de aumentar o reducir el o los bienes solicitados, en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades reales del Centro de Sangre y a la disponibilidad financiera de la Institución, sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta. En caso de reducir o aumentar la cantidad de los bienes solicitados, el ofertante deberá mantener los precios unitarios ofertados.
- c) CRUZ ROJA SALVADOREÑA, se reserva el derecho de adjudicar el o los bienes, en forma parcial o total.
- d) Una vez notificada la adjudicación, y transcurrido el período para la interposición del Recurso de Revisión, y no habiendo ningún recurso, se realizará la contratación.
- e) El plazo para adjudicar este contrato no podrá ser superior a 60 días calendario, después de la fecha de apertura de ofertas.
- f) El plazo del suministro será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012.
- g) La empresa adjudicataria a la firma del contrato se comprometerá a sustituir el lote del producto suministrado siempre que con los datos proporcionados por el usuario se deduzca de forma razonable una anomalía en sus características. Así como también deberá reponer sin recargo aquellos productos que, por deficiencias propias, den lugar a la repetición innecesaria de pruebas.

2. RECURSOS DE REVISION

CRUZ ROJA SALVADOREÑA notificará a todos los participantes, el resultado de la adjudicación y tendrá 5 días hábiles para la interposición del Recurso de Revisión; si transcurrido dicho plazo no se interpusiese recurso alguno, la adjudicación del contrato quedará en firme.

CRUZ ROJA SALVADOREÑA tendrá como máximo diez (10) días hábiles posteriores a la admisión del Recurso de Revisión para resolver.

El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.

Contra lo resuelto por CRUZ ROJA SALVADOREÑA no habrá más recurso que gestionar.

Si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedara firme, CRUZ ROJA SALVADOREÑA, podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de contratación.

3. FIRMA DE CONTRATO

La formalización o firma del contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de adjudicación. Una vez presentados los documentos para el contrato, el licitante ganador por medio de su representante legal deberán presentarse antes del vencimiento del plazo señalado, a las Oficinas de la UACI de CRUZ ROJA SALVADOREÑA ubicada en la 17 Calle Poniente y Av. Henry Dunant, Centro de Gobierno, San Salvador, para proceder a la firma del contrato, debiendo entregar las siguientes solvencias:

Solvencia Tributaria vigente (Art. 218 Código Tributario)
Solvencias de Seguridad Social vigentes (ISSS, AFP e IPSFA), tanto Solvencia del Régimen Salud como Solvencia de Pago de Cotizaciones Provisionales.
Solvencia de Impuestos Municipales vigente de la Alcaldía Municipal del Domicilio del Oferente.

4. PRORROGA DEL CONTRATO

El contrato podrá prorrogarse, siempre que haya común acuerdo entre las partes, con base a los Artículos 83, 86 y 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y cuando ocurriere una de las siguientes situaciones:

- a) Que la Asamblea Legislativa haya aprobado el Presupuesto General de la Nación.
- b) Que sea prorrogado el ejercicio financiero fiscal del año anterior, con base al Art. 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y el Art. 50 de su Reglamento.
- c) Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
- d) Atraso en la entrega de la obra bien o servicio cuando no fuere imputable al Contratista.

5. GARANTIAS A PRESENTAR

Garantía de cumplimiento de Contrato

El contratista deberá rendir a satisfacción de CRUZ ROJA SALVADOREÑA, dentro del plazo de diez días hábiles, posterior a la firma del contrato, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor

CRUZ ROJA SALVADOREÑA, por un monto del 20 % DEL VALOR DEL CONTRATO, con vigencia desde la fecha de suscripción del Contrato hasta sesenta (60) días posteriores a la fecha de finalización del mismo.

Para tal efecto se aceptarán como garantía emitida por un Banco, Compañía de Seguros o Sociedad Afianzadora, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador a la fecha de la emisión de la Fianza.

En caso de incumplimiento del contrato, CRUZ ROJA SALVADOREÑA hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado.
- b) Cuando el (la) contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación.
- c) Cuando el (la) contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del suministro ofrecido.
- d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista.

6. LUGAR Y PLAZO DEL SUMINISTRO

El lugar del suministro objeto de la presente licitación serán las instalaciones de CRUZ ROJA SALVADOREÑA Ubicada en 17 calle Poniente y avenida Henry Dunant, Centro de Gobierno, San Salvador, El plazo del suministro se contará a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a los suministros entregados con crédito a 60 días, a partir de la fecha de recepción del servicio por CRUZ ROJA SALVADOREÑA, siempre y cuando el oferente solicite el pago oportunamente a través del trámite de Quedan.

Días de entrega de Quedan: De lunes a viernes.

Día de Pago: Viernes.

Documentos a presentar para solicitar Quedan: Orden de Compra original, factura y acta de recepción con dos copias, sellada y firmada de recibí conforme de parte de CRS.

8. LAS FACTURAS

Las facturas deberán ser presentadas por el (la) contratista, el día siguiente a la recepción de los bienes. El suministro lo deben prestar a partir del primer día que se estipule en el contrato, de acuerdo al calendario de entregas.

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos ha designado a CRUZ ROJA SALVADOREÑA como Agente de Retención del IVA, por lo que deberemos retener en concepto de anticipo de dicho impuesto el UNO POR CIENTO sobre el precio de los bienes que adquiramos o los servicios prestados, sea igual o superior a los CIEN DÓLARES (\$ 100.00) aplicable a todos aquellos contribuyentes de ese impuesto.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

De conformidad a lo establecido en los Art. 7, literal C); 17, inciso 2° y 20, literal o) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) se nombrará un Administrador del contrato que resulte de la presente licitación.

Quien tendrá entre otras, las siguientes responsabilidades:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;

- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

Y las siguientes funciones:

- a) Ser el Representante de CRS en la ejecución y desarrollo del Contrato.
- b) Dar seguimiento a los servicios a contratar, verificando el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- c) Verificar la prestación del servicio para lo cual deberá firmar de recibido en las facturas que presente el contratista.
- d) Llevar el expediente actualizado del seguimiento al servicio contratado, remitiendo oportunamente copias del mismo a la UACI de todos los documentos,
- e) Mantener actualizado el formato de seguimiento del contrato, según formulario emitido por la UNAC
- f) Informar oportunamente sobre la ejecución de los contratos al Titular, UACI, y a la Unidad Responsable de realizar los pagos, Especialmente sobre Incumplimientos, Solicitudes de Prorrogas, Ordenes de Cambio, Resoluciones Modificativas, Recepciones Parciales y Finales, etc.
- g) Incluir en el informe de ejecución de contrato, la gestión ante la UACI para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones,
- h) Solicitar al contratista la actualización de garantías por incrementos en el monto o prórroga del contrato de Servicios
- i) Analizar la conveniencia de prorrogar el servicio contratado, emitiendo su opinión de forma oportuna, para la toma de decisión por parte de las autoridades institucionalmente competentes.
- j) Firmar las correspondientes Facturas, a efecto de amparar la recepción de los servicios efectivamente recibidos.
- k) Coordinar con el proveedor y los distintos involucrados, las reuniones que sean necesarias para el buen desarrollo del Contrato.
- l) Coordinar con el Contratista para el buen desarrollo del servicio a proporcionar.
- m) Cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al Contrato y demás Documentos Contractuales.
- n) Cualquier otra función que le sea asignada por CRS.

- o) Emitir informe final sobre el desempeño del Contratista.

10. IMPOSICIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Se aplicará la multa a partir del sexto día hábil después de fecha de elaboración y entrega al proveedor de la Orden de Pedido. Por lo que se darán cinco días hábiles para la entrega de las bolsas.

SECCION V - ANEXOS

ANEXO 1

DECLARACION JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la **LP 02/2012 CRS** relativa al “**SUMINISTRO DE BOLSAS TRIPLES PARA COLECTAR Y PROCESAR SANGRE HUMANA**”, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

Declaro no ser empleado o funcionario de CRUZ ROJA SALVADOREÑA, ni el declarante, ni su representante legal, socios, accionistas, directivos integrantes de la sociedad ofertante, administradores o gerentes, ni nuestros subcontratistas.

Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con empleados o funcionarios de CRUZ ROJA SALVADOREÑA, ni el declarante, ni su representante legal, socios, directivos integrantes de la sociedad licitante, administradores o gerentes, ni nuestros subcontratistas.

Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los Artículo veinticinco, veintiséis y ciento cincuenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en todos sus literales, ni tener multas pendientes de pago, de conformidad al artículo ciento cincuenta y nueve de la misma Ley.

Declaro haber recibido completas las adendas, y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de esta Licitación.

Declaro haber leído y aceptado estas bases de la Licitación y demás documentos contractuales.

Declaro que toda la información proporcionada en la oferta es veraz.

El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

CARTA DE OFERTA

Fecha_____

Señores
CRUZ ROJA SALVADOREÑA

Ref. LP 02/2012 CRS "SUMINISTRO DE BOLSAS TRIPLES PARA COLECTAR Y PROCESAR SANGRE HUMANA"

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases, inclusive las adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el **"SUMINISTRO DE BOLSAS TRIPLES PARA COLECTAR Y PROCESAR SANGRE HUMANA" PARA CRUZ ROJA SALVADOREÑA**", por la suma de (monto total de la oferta incluyendo IVA; en palabras y cifras en Dólares) o el monto que se determine si es adjudicada parcialmente, con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

Suministrar los bienes, de acuerdo a lo dispuesto por CRUZ ROJA SALVADOREÑA.
Contrataremos una Garantía por un Monto de 20 % del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del Contrato.

Convenimos en mantener esta oferta dentro de un período de (número) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja.

Nombre y Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre del Ofertante: _____
() Empresa Individual
() Sociedad (Indique clase)

Ofertante clasificado como: Micro () Pequeña () Mediana () Grande ()

Dirección de las Oficinas Centrales:

Dirección de la Oficina Local:

Afiliado: _____

Fecha : _____

Nombre del Representante Legal: _____

Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la Participación Accionaria.

Fecha de establecimiento de la empresa _____

Teléfonos: _____

FAX : _____

e.mail.: _____

NOTA: CRUZ ROJA SALVADOREÑA al adjudicar el servicio considerará que estos datos son los consignados en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.

CUADRO DE OFERTA BASICO

LP 02/2012 CRS

"SUMINISTRO DE BOLSAS TRIPLES PARA COLECTAR Y PROCESAR SANGRE HUMANA"

Lugar y Fecha _____

Hoja ___ de ___

Nombre o Razón Social
del Oferente: _____

Distribuidor local de: _____

Especificaciones del Producto Ofertado
(Utilice un formato por producto ofertado)

Renglón N° _____

Descripción del Producto:	Unidad de Medida	Cantidad por SET	Cantidad de unidades ofrecidas	Precio unitario \$	Total (Cantidad ofrecida X precio unitario)	Fecha de vencimiento del producto	Marca	Origen

Capacidad de entrega de acuerdo a Bases de Licitación?

_____ **Sí** _____ **No**

Observaciones:

Entrega de equipos en comodato _____

Accesorios _____

Apoyo Técnico _____

Mantenimiento de Equipos _____

Tiempo de respuesta, después de entregada la Orden de Compra

_____ días

Nombre del Representante Legal
Oferente_____
Firma_____
Sello

Contrato No. _____

_____, de ___ años de edad, __(profesión u oficio)__, del domicilio de _____, portador de mi documento de identificación _____ número _____, actuando en nombre y representación en mi carácter de __(cargo que ostenta)__, de _____(nombre de la institución)__, en virtud de _____(acuerdo de nombramiento)__, el o los artículos _____(disposición legal que le confiere la representación legal) y los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actúo, contratos como el presente, en representación de la institución que en el transcurso del presente instrumento se denominará “la institución contratante”, y

(SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL): _____, de ___ años de edad, __(profesión u oficio)__, del domicilio de _____, portador de mi documento de identificación _____ número _____, actuando a título personal, que en transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) contratista””,

(SI ES PERSONA JURÍDICA –SOCIEDAD-): _____, de ___ años de edad, __(profesión u oficio)__, del domicilio de _____, portador de mi documento de identificación _____ número _____, actuando en nombre y representación en mi carácter de _____ de la sociedad _____, de este domicilio, tal como acredito con la Escritura Pública de constitución de la sociedad otorgada ante los oficios del Notario _____ el día __ de ___ de ___ e inscrita en el Registro de Comercio al número __ del Libro__ del Registro de Sociedades, y con _____(credencial o poder) _____,

(SI ACTUA CON CREDENCIAL): tal como compruebo con la certificación extendida por el señor _____ en su carácter de (Titular, Presidente o Secretario de Junta Directiva o Director Unico de la Sociedad) _____, el día __ de ___ de _____, inscrita en el Registro de Comercio al número __ del Libro __ del Registro de Sociedades, en la cual consta la elección del compareciente y del _____(en los caracteres en que actúan),

(SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA): Así como con la certificación de acuerdo de acta de Junta Directiva extendida por el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad _____, señor _____, en la que consta que tengo la autorización para el otorgamiento del presente instrumento,

(SI ACTUA CON PODER): tal como compruebo con el testimonio de Escritura Pública de Poder (General Administrativo o Especial) otorgada en los oficios del Notario _____, el día __ de ___ de _____ e inscrita en el Registro de Comercio al número __ del Libro __ (de otros documentos mercantiles),

que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “el contratista” (o “la contratista”) y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** de _____(descripción genérica de los suministros), ajuiciado mediante Resolución _____ de fecha _____. En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación: a) Contrato: es el convenio celebrado entre (Nombre de la Institución _____) con la empresa (Nombre de la Empresa _____) de conformidad a lo ofertado, a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en el presente instrumento; b) Precio del Contrato: Es el precio pagadero a la Empresa (Nombre de la Empresa_____) de acuerdo a lo establecido en su oferta económica; c) Suministro: es el bien que entregará la Empresa de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en las bases; d) Contratante: Es la Institución de la Administración Pública que esta solicitando el suministro del bien; e) Contratista: es la Empresa (Nombre de la Empresa_____); f) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública: que en adelante se denominará LACAP. El presente Contrato se sujeta a todo lo establecido en la LACAP, así como a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el suministro de los siguientes bienes: a)_____, b)_____ (detalle y

cantidades de los bienes a suministrar) (se puede hacer por medio de cuadros). Tales bienes serán suministrados durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por el suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de _____ el cual será pagado por la institución contratante de la siguiente forma: Por medio de cuotas ____ (poner fechas de pago) ____; contra entrega; de una sola vez, sea al principio o al final, tipo cuenta corriente, etc.). El trámite de pago del suministro se realizará en (Establecer nombre de la Unidad que tramitara el pago _____), ubicada (Dirección del lugar donde se efectuará el pago _____). Los precios ofertados por la contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **III. PLAZO.** El plazo del presente contrato será de ____ meses, los cuales se contarán a partir de _____ hasta _____, pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la LACAP y a este contrato. **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** De conformidad al artículo 44 numeral j) de la LACAP y a la cláusula ____ de las Bases de Licitación, los (bienes, servicios u obras) objeto del presente contrato será entregados en ____, de acuerdo a la programación siguiente: _____. Lo anterior no será obstáculo para que la institución contratante, de acuerdo a sus necesidades, pueda solicitar entrega de suministros fuera de la fecha de programación. Este requerimiento con una antelación de ____ días hábiles. Para tal efecto el contratista se obliga a mantener suficiente existencia de los bienes a suministrar, a fin que toda entrega sea satisfecha en los plazos indicados. La recepción del suministro se efectuará de conformidad a los artículos 12 literal j) y 121 de la LACAP. **V. OBLIGACIONES DE(L) (LA) CONTRATANTE** (COMPROMISO PRESUPUESTARIO). La institución contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a las cifras presupuestarias correspondientes. **VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga a lo siguiente: **NOTA: En esta cláusula se puede incorporar cualquier situación extra que el contratista hubiere ofrecido en su oferta _____)** **VII. CESION.** Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **VIII. GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato el (la) contratista se obliga a presentar a la institución contratante en un plazo no mayor de ____ días hábiles, las garantías siguientes: a) de cumplimiento del presente contrato de conformidad a los requerimientos establecidos en las bases de licitación, y b) ____(otras garantías establecidos en las bases de licitación de conformidad al art. 31 inc. 2º LACAP)_____. Si no se presentará tal garantía en el plazo establecido, se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes. **IX. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo 85 LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **X. CADUCIDAD.** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo 94 de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) _____, b) _____. **XI. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la recepción formal del(os) suministro(s), la institución tendrá un plazo de ____ días hábiles para efectuar cualquier reclamo respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro. **XII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor tal como se establece en la cláusula _____ de este contrato, b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Bases de licitación, b) Adendas, c)

Definiciones y Abreviaturas

CONTRATANTE:	CRUZ ROJA SALVADOREÑA (CRS)
LICITANTE O CONCURSANTE:	La persona Natural o Jurídica invitada públicamente por Cruz Roja Salvadoreña a presentar documentos para prestar los servicios profesionales, de conformidad a las bases de ésta Licitación Pública
OFERENTE:	La persona natural o jurídica que presenta una oferta de acuerdo a lo solicitado en la Bases de Licitación.
FUNCIONARIO PÚBLICO:	Todas las personas que presten servicios retribuidos o gratuitos, permanentes o transitorios, civiles o militares, en la Administración Pública del Estado, del Municipio o de cualquier institución oficial autónoma que se hallen investidos de la potestad legal de considerar y de decidir todo lo relativo a la organización y realización de los servicios públicos.
EMPLEADO PÚBLICO MUNICIPAL:	Todos los servidores del Estado, de sus organismos descentralizados, que carecen del poder de decisión y actúan por orden o delegación del funcionario o superior jerárquico.
COMISIÓN:	Grupo de personas que han sido nombradas por medio de acuerdo para aperturas de ofertas y recomendar adjudicar o no la contratación.
DIA CALENDARIO:	Son todos los días del año, laborales o no.
DIA HABIL:	Los días laborales Administrativos de CRUZ ROJA SALVADOREÑA de lunes a viernes de 07:30 a 12:20 y de 13:00 a 16:10 horas, exceptuando los días oficiales festivos de acuerdo a las Disposiciones Administrativas Generales del Presupuesto General de la Nación.

DÓLARES Ó (US \$):	Dólares de los Estados Unidos de Norte América, moneda que se puede utilizar en la República
UACI:	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
LACAP:	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
IVA:	Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
UNAC:	Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
BASES DE LICITACIÓN:	Están constituidos por: las Instrucciones a los Licitantes y sus Anexos, Especificaciones y Addenda emitidas durante el proceso de la Licitación.
VALOR DE LA OFERTA:	Es el valor económico de la oferta firme presentada por el Oferente.
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:	Se considerarán causas de fuerza mayor o caso fortuito: las huelgas sin responsabilidad del Contratista, revoluciones, terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, órdenes gubernamentales, disturbios u otras causas fuera del control de las partes y que afecten directamente la ejecución del contrato.
FIADOR:	Empresa autorizada por las leyes salvadoreñas para emitir documentos de garantía, de acuerdo a lo establecido en estos Términos de Referencia.
C R S:	Cruz Roja Salvadoreña.
FUENTE FINANCIERA O DE FINANCIAMIENTO:	Institución que aporta los fondos o parte de ellos para la adquisición.
AFP:	Administradora de Fondos de Pensiones
ISSS:	Instituto Salvadoreño del Seguro Social